



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00232612-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad, solicita la contratación de la **Prof. Luisa del Valle TILLERO SALAZAR (DNI 19.064.038)** para prestar servicios en la Especialización en Producción y Análisis de Información para Políticas Públicas, en las siguientes actividades: a) Seguimiento y tutorías de Proyectos de TFI y TFI de las cohortes primera, segunda y tercera; b) Dictado del Taller "Trabajo Final II" en la cuarta cohorte; c) Dictado del Seminario Introducción a las Políticas Públicas para la quinta cohorte, todas a desarrollarse durante el período del 01/11/2021 y hasta el 28/02/2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 1 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. a) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria, también exigidos por la misma normativa.

El informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación se comparten, deberá efectuarse con carácter de excepción y en los términos de la ORD HCS 5/95, reconocimiento de servicios y pago de honorarios profesionales devengados en concepto de legítimo abono, debiendo prescindir de la suscripción del instrumento legal.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Coordinador Administrativo del CEA.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Art. 1º: Convalidar lo actuado por la Dirección y Coordinación Administrativa del Centro de Estudios Avanzados, recomendando dar estricto cumplimiento a la norma vigente en materia de contratación de personal en el ámbito de esta Universidad, las que deben llevarse a cabo previamente a que la o el docente cumplan las funciones por las cuales se ha contratado.

Art. 2º: Reconocer, en virtud del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo

público) con la **Prof. Luisa del Valle TILLERO SALAZAR (DNI 19.064.038)** por las tareas desarrolladas en el marco de la Especialización en Producción y Análisis de Información para Políticas Públicas que se dicta en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad y mencionadas en el VISTO, durante el período del **01/11/2021 y hasta el 28/02/2022**, y en consecuencia, deberán abonarse los honorarios devengados en concepto de legítimo abono, cuyo gasto deberá ser atendido e imputado a la fuente y fondos establecidos en el informe de factibilidad presupuestaria que acompaña la presente.

Art. 3°: Encomendar a la Secretaria de Coordinación el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

Art. 4°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.